



El Consell de Formentera, a través del área de Territorio, informa que el departamento de Ordenación Turística y Actividades ha abierto 15 expedientes sancionadores en materia de turismo. Alejandra Ferrer, consellera de Territorio y Turismo, y también responsable de Vivienda, ha declarado que "con esta actuación queremos evitar que se haga competencia desleal a los establecimientos reglados que pagan sus impuestos y cumplen la normativa y también queremos conseguir que parte de estas viviendas no reglados para uso turístico se destinan al alquiler para todo el año, ayudando a solucionar el problema de búsqueda de vivienda en la isla".

En concreto, se han abierto expedientes sancionadores a 14 pisos situados en edificios plurifamiliares y un expediente para alquiler de casas en suelo rústico, en este último caso por no haber presentado la documentación que la acreditaría para este uso. De esta manera se aplica la ley 8/2012, de 19 de julio de turismo de las Illes Balears que prevé sanciones a partir de 4.000€.

Alejandra Ferrer ha afirmado que "Formentera depende en gran parte de la satisfacción de los visitantes. Un elemento muy importante que forma parte de esta valoración es el alojamiento. Por este motivo, el Consell de Formentera realiza de forma periódica rastreos en la red para identificar oferta turística de alojamiento para visitantes sin tener ningún tipo de acreditación o control, mediante el cual se puedan verificar las mínimas condiciones de calidad".